

Retribuciones básicas, Complemento de Destino y más para el Personal Estatutario A.G.E. en el año 2022

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de la Resolución de la dirección del INGESA, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal que presta servicios en sus instituciones sanitarias.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022

establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público, entre los que se encuentra el personal estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, entre otros aspectos a destacar.



ANEXO I

RETRIBUCIONES BASICAS

GRUPO R D-L 3/1987	SUBGRUPO LEY 7/2007	EUROS MES		EUROS	
		PAGAS ORDINARIAS ENERO-DICIEMBRE	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO
A	A 1	1.238,68	47,67	764,37	29,43
B	A 2	1.071,06	38,88	781,15	28,35
C	C 1	804,19	29,43	695,06	25,41
D	C 2	669,30	20,03	663,20	19,83

E	AGRUP. PROF.	612,59	15,08	612,59	15,08
---	--------------	--------	-------	--------	-------

ANEXO II

COMPLEMENTO DE DESTINO

NIVEL	EUROS MES	EUROS AÑO *
30	1.081,99	15.147,86
29	970,49	13.586,86
28	929,71	13.015,94
27	888,86	12.444,04
26	779,83	10.917,62
25	691,88	9.686,32
24	651,06	9.114,84
23	610,30	8.544,20
22	569,45	7.972,30
21	528,70	7.401,80
20	491,11	6.875,54
19	466,05	6.524,70
18	440,97	6.173,58

17	415,87	5.822,18
16	390,85	5.471,90
15	365,73	5.120,22
14	354,98	4.969,72
13	328,82	4.603,48

* El Complemento de Destino se devenga en 14 mensualidades.

Para ampliar información pincha en este enlace y descarga la Resolución completa:

 <https://ingesa.sanidad.gob.es/rrhh/docs/nominas20211semestr.pdf>